DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2020/522 DEL CONSEJO

de 7 de abril de 2020

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte con respecto a determinadas cuestiones presupuestarias en relación con la aplicación del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91 y su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (TCT) fue firmado por la Unión de conformidad con la Decisión (UE) 2017/1937 del Consejo ([1]). Fue aprobado en nombre de la Unión el 4 de marzo de 2019 mediante la Decisión (UE) 2019/392 del Consejo ([2]). Entró en vigor el 1 de mayo de 2019.

(2) Según el artículo 35 del TCT, el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte (en lo sucesivo, «Comité Director») debe aprobar anualmente el presupuesto de la Comunidad del Transporte.

(3) El Comité Director debe adoptar una decisión sobre el presupuesto de la Comunidad del Transporte correspondiente al año 2020 con el fin de garantizar la aplicación del TCT.

(4) Procede determinar la posición debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Director, dado que la decisión que vaya a adoptar el Comité Director es necesaria para el funcionamiento de la Secretaría Permanente de la Comunidad del Transporte y tendrá efectos jurídicos con respecto a la Unión.

(5) La atribución de competencias a la Comisión para que ejecute provisionalmente el presupuesto de la Comunidad del Transporte no modifica en lo esencial las competencias que el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea confieren a dicha institución.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte, en lo que respecta al presupuesto de la Comunidad del Transporte correspondiente al año 2020, se basará en el proyecto de decisión del Comité Director ([3]).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 7 de abril de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
G. GRLIĆ RADMAN

([1]) Decisión (UE) 2017/1937 del Consejo, de 11 de julio de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (DO L 278 de 27.10.2017, p. 1).
([2]) Decisión (UE) 2019/392 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (DO L 71 de 13.3.2019, p. 1).
([3]) Véase el documento ST 6534/20 en http://register.consilium.europa.eu